República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe

Número: IF-2026-89861032-APN-GRHC7#RTA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: Especificaciones Técnicas. CONTRATACIÓN DE UN DESCUENTO EN ORDENES DE PEDIDO DE HIPERMERCADO, SUPERMERCADO Y/O SIMILIAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CONTRATACIÓN DE UN DESCUENTO EN ÓRDENES DE PEDIDO DE HIPERMERCADO, SUPERMERCADO Y/O SIMILAR, con destino a la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA S.A.U.

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UN DESCUENTO EN ÓRDENES DE PEDIDO DE HIPERMERCADO, SUPERMERCADO Y/O SIMILAR, según se indica, con destino a la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA S.A.U., conforme se indica a continuación.

PRIMERA. TERMINOLOGÍA: Los términos utilizados en el presente tienen el significado que seguidamente se les atribuye:

Orden de Pedido (OP): Es un documento mediante el cual las personas beneficiarias solicitan mercancías a la persona adjudicataria, para ser utilizadas en los comercios adheridos de manera presencial, y a través de los canales virtuales y telefónicos. Serán nominadas (con nombre, apellido y DNI) y recargables. Se implementarán a través de tarjetas magnéticas, virtuales o solución tecnológica similar, que respete los criterios de sustentabilidad infra detallados. Su validez será de doce (12) meses desde notificada la orden de compra correspondiente.

Persona Beneficiaria (PB): Es la persona humana que recibirá las OP.

Comercio Adherido (CA): Es la red de comercios donde se utilizarán las OP.

SEGUNDA. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La contratación tiene por objeto la obtención de un descuento sobre la adquisición de OP de hipermercado, supermercado y/o similar.

A través de las OP se posibilitará la percepción por parte de las PB designadas por RTA S.A.U. de los montos asignados a cada una.

Las OP serán suministradas a las PB por la persona adjudicataria en su carácter de emisor.

La persona adjudicataria se compromete a realizar todas las gestiones, trámites y procedimientos necesarios, aplicando el diseño e identificación de las OP para que las PB puedan operar en los CA.

La instrumentación del sistema en ningún caso generará costo alguno a cargo de las PB.

TERCERA. TRÁMITE. NÓMINA DE PERSONAS BENEFICIARIAS: Con la notificación de la orden de compra, RTA S.A.U. entregará a la persona adjudicataria una nómina de PB con la información necesaria para el alta, emisión y entrega de las OP y su monto correspondiente.

Eventualmente, RTA S.A.U. indicará las bajas, modificaciones y nuevas altas de las OP correspondientes a la actualización de la nómina de PB, renovaciones y reposiciones, bajo las mismas condiciones detalladas en el punto anterior, por el medio que RTA S.A.U. estime corresponder.

CUARTA. INTEGRACIÓN DE LAS OP: La correcta integración de los archivos de alta, baja, modificación y acreditación de los fondos de las OP quedará a cargo de RTA S.A.U.

QUINTA. OPERATIVIDAD DE LAS OP: Dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, la persona adjudicataria entregará a RTA S.A.U. las OP magnéticas, activas, sin fondos y en paquetes cerrados, en el domicilio que oportunamente se indique.

La entrega de las OP magnéticas a las PB quedará a cargo de RTA S.A.U. En el supuesto de elegirse OP virtuales u otra solución tecnológica, la persona adjudicataria deberá gestionar su operatividad en idéntico plazo.

SEXTA. ACREDITACIÓN DE FONDOS: Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de cumplido el plazo de la cláusula QUINTA, la adjudicataria acreditará los fondos correspondientes en las OP, conforme cláusula TERCERA.

RTA S.A.U. se reserva la facultad de solicitar el reembolso y/o acreditación en cualquier momento y en la forma que se indique oportunamente, del saldo remanente existente en las OP emitidas.

SÉPTIMA. DETALLE DE MOVIMIENTOS Y REIMPRESIÓN: La persona adjudicataria remitirá un detalle mensual de movimientos conteniendo: fecha y monto de la acreditación de cada OP, fecha y monto de las compras realizadas y saldo remanente en cada OP, a RTA S.A.U. a la casilla de correo que a tales fines se le indique.

Deberá asimismo remitir un informe con idéntico detalle dentro de trece (13) meses de notificada la orden de compra, y cada vez que RTA S.A.U. así se lo solicite. La persona adjudicataria deberá reimprimir las OP magnéticas solicitadas por RTA S.A.U.

Las OP reimpresas serán remitidas a RTA S.A.U. bloqueadas, al domicilio precedentemente definido, para su entrega a la PB.

La entrega de las OP magnéticas a las PB quedará a cargo de RTA S.A.U.

OCTAVA. PUNTOS DE VENTA, VENTA ONLINE Y VENTA TELEFÓNICA: Las PB podrán utilizar las OP en todas las sucursales y comercios adheridos de la persona adjudicataria situados en el país, de modo presencial y virtual, sin restricciones de ningún tipo en cuanto a monto mínimo de compras, ni podrán ser excluidas de ningún beneficio, descuento y/o promoción que la persona adjudicataria otorgue al público general.

Las OP podrán utilizarse durante su vigencia en una o más compras, hasta que su disponible sea equivalente a $0. Las PB podrán consultar el saldo en la línea de caja de los CA, al teléfono y en el medio web que al efecto indique la persona adjudicataria.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD: Se deberá mantener estricta confidencialidad y no se podrá divulgar información en todo o en parte a persona alguna, sin excepción. La información recibida será utilizada solamente para los fines de la contratación propiciada y no podrá ser utilizada para beneficio propio ni en detrimento de terceros.

DÉCIMA. NORMAS DE CALIDAD Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD.

Criterio social: Se valorará positivamente el cumplimiento de lo indicado en el artículo 10° de la Ley 27.636 del 8 de julio de 2021.

Criterio ambiental: Se valorará positivamente que, en el supuesto de proveerse OP magnéticas y sus envoltorios, el material utilizado sea totalmente reciclable o de plástico totalmente producido como Bioproducto o similar.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.15 15:08:24 -03:00

Ignacio Bonaventura
Gerente
Gerencia de Recursos Humanos UGC7
Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.15 15:08:25 -03:00